



I. M.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

EDIFICIO SEDE - PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE
TELEFONO 1950 2012 - FAX 1950 1915
SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

Montevideo,
09 de
diciembre
de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 751/2019

COMUNICADO 8

CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS EN LOS REFUGIOS PEATONALES DE LAS PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS EN TERMINALES E INTERCAMBIADORES DE BUSES EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.

Consulta 63:

Mediante el Comunicado 5 recaído en las presentes actuaciones, y en respuesta a la Consulta 39 formulada por nuestra parte, la Intendencia dio nueva redacción al art. 13 del Pliego Particular de Condiciones. En lo relativo a la atribución del puntaje total acumulado de 50 puntos para evaluar la calidad de diseño de los elementos, así como la calidad de los materiales, se incluyó un cuadro estableciendo los diversos factores que se considerarán para cada evaluación (calidad de diseño y calidad de materiales), y los puntajes específicos asociados a cada factor o categoría.

No obstante lo anterior, al determinar la manera en que se distribuye el puntaje disponible en cada una de las categorías, en la gran mayoría de los casos se recurre a valoraciones de alto contenido subjetivo, distinguiendo entre “excelente, aceptable, regular”, “aceptable, limitado”, “grado máximo, grado mínimo”, o “alta, moderada, leve”. No se incluyen en el cuadro de referencia elementos concretos de índole objetiva, que permitan a los oferentes – tanto a la hora de elaborar sus ofertas, como de posterior evaluación de las mismas – conocer cuáles serán específicamente las características de los refugios que la Intendencia tomará en cuenta para establecer, por ejemplo, si la facilidad de limpieza es excelente, aceptable, o regular, o si la seguridad del mobiliario es aceptable o limitada, o si la resistencia al vandalismo es alta, moderada o leve, por citar sólo tres ejemplos.

El Pliego y su Memoria son por demás exhaustivos en lo relativo a las características de diseño, seguridad, accesibilidad y materiales a ser utilizados en los refugios a ser suministrados. Por esta razón, valorar estas categorías con calificaciones de excelente, aceptable o regular, o de grado máximo o grado mínimo, por tomar solo dos ejemplos, torna prácticamente imposible a los interesados en participar del Llamado conocer qué factores tomará en cuenta la Intendencia para otorgar cada una de dichas calificaciones. Y se trata de un punto de esencial relevancia, más aún luego de emitido el Comunicado

4, pues ahora (y a la luz de la sugerencia formulada por nosotros), el puntaje otorgado en la Etapa 1 de evaluación de las ofertas constituye el elemento definitorio para adjudicar la Licitación, en caso de paridad de las ofertas en la Etapa 2.

En consecuencia, por la presente solicitamos a la Intendencia se sustituya el cuadro obrante en la nueva redacción del art. 13 del Pliego de Condiciones por un cuadro con criterios objetivos de evaluación de cada propuesta, a cuyos efectos adjuntamos al presente un cuadro que entendemos respeta los referidos parámetros. En caso de no aceptarse nuestro modelo de cuadro de evaluación, y en forma subsidiaria, consultamos a la Intendencia cuáles serán los elementos objetivos diferenciales que deberán presentar las ofertas para ser merecedoras de cada uno de los puntajes asignados a cada categoría prevista en el Cuadro aplicable a la Etapa 1 de evaluación.

EVALUACIÓN DE CALIDAD DE DISEÑO	
TIPO DE MATERIAL	PUNTAJE
+A40:B64	
FACILIDAD DE LIMPIEZA	
DISEÑO DE LINEAS SIMPLES	2
DISEÑO DE LINEAS IRREGULARES	1
FACILIDAD DE REPARACIÓN	
PIEZAS ESTRUCTURALES INTERCAMBIABLES	2
PIEZAS ADAPTABLES IN SITU	1
FUNCIONALIDAD DEL MOBILIARIO	
ERGONOMICO	2
SEGURO	2
ACCESIBLE	2
DETALLES GRÁFICOS Y CONSTRUCTIVOS	
GRADO MAXIMO	2
GRADO MINIMO	0
AJUSTE A DIMENSIONES PRESTABLECIDAS	
CUMPLE	2
NO CUMPLE	0
CIMENTACIÓN ADOPTADA	
PUNTUAL	2
PLATEA	2
PREEXISTENTE	1
SITEMA DE MONTAJE	
ESTRUCTURA ESTANDARIZADA	2
ESTRUCTURA NO ESTANDARIZADA	1
PANELES DE PROTECCIÓN CLIMÁTICA	
ACRILICO	0
VIDRIO TEMPLADO LAMINADO	1
BARRA ISQUIÁTICA	

	EN ACERO INOX	1
	EN HIERRO PINTADO	0
VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD		
	5 mm+5 mm	3
	3 mm + 5mm	0

Respuesta:

Se entiende que el cuadro de evaluación adjunto en Comunicado 5 es más amplio y específico que el presentado en la consulta, además el presentado padece errores que ya fueron aclarados en el Comunicado 5 como agregar en la evaluación categorías que son requisitos excluyentes y que por lo tanto no serán evaluadas ya que el hecho de no contemplarlas en el diseño será causal de eliminación de la propuesta (Art. 13 / Etapa 1 / punto 1.2.1: ajuste a dimensiones pre establecidas en Anexo 1 Memoria, dos opciones de cimentación, paneles de protección climática en vidrio templado de seguridad laminado 5+5). Además, el cuadro sugerido no contempla categorías imprescindibles como el diseño de la cubierta o el material estructural del refugio.

Igualmente se detallan las siguientes aclaraciones sobre los factores que consideraremos para la evaluación:

1. Los elementos concretos para la evaluación se desprenden directamente de todo lo establecido en la Memoria Técnica.
2. En la evaluación de la categoría Facilidad de limpieza del refugio se entiende que el grado excelente se le asignará a la o las propuestas que contengan diseños de líneas simples que obviamente permitan su fácil limpieza, los diseños que, si bien pudieran ser de líneas simples, contengan algún punto o sector de difícil limpieza serán los considerados como aceptables y los diseños de líneas irregulares serán considerados como grado regular.
3. Para la categoría Funcionalidad del mobiliario se entiende que primero el diseño deberá cumplir mínimamente con todo lo solicitado en el Anexo 1, cumplida esa etapa pueden existir funcionalidades del diseño que se encuentren levemente limitadas en algún punto específico y que debemos prever que puedan ser calificadas con un punto inferior a los diseños 100% aceptables.
4. En la categoría diseño de la paleta publicitaria para los refugios existentes se refiere a la forma de incorporación de la misma al refugio y el grado de cumplimiento de todo lo establecido en la Memoria Técnica siendo: excelente cuando se dé el cumplimiento total de lo solicitado, aceptable cuando si bien pudiera cumplir con todo lo estipulado hubiera algún punto que no se encuentre bien definido o no quede claro o necesitase algún tipo de ajuste, y el grado regular para el caso que no cumpla con los requerimientos (todos o alguno) y necesitase ser re diseñado.

5. La categoría de resistencia al vandalismo se relaciona directamente con varios puntos del diseño del refugio y por lo tanto se evaluará teniendo en cuenta las puntuaciones de las siguientes categorías: Facilidad de limpieza, Facilidad de reparación, Sistema de montaje, Cubierta y Material estructural. Calificándose con el grado de resistencia al vandalismo ALTO a los diseños que en los puntos mencionados sumen 31 puntos, MODERADO los que sumen entre 21 y 30 puntos y LEVE a los que sumen 20 puntos.